



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Junta de Conciliación Agraria
del Estado de Oaxaca

2016-2022
JUNTA DE
CONCILIACIÓN AGRARIA PARA EL
ESTADO DE OAXACA

**CONVENIO DEFINITIVO DE DEFINICIÓN DE LINDEROS, QUE SUSCRIBEN
LOS ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDAL DE MITLA, MUNICIPIO DE
SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA Y
PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET, TLACOLULA,
OAXACA-----**

En las oficinas que ocupa la Secretaría General de Gobierno del Estado, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Ciudad Administrativa, Edificio 8, Margarita "Maza de Juárez", Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las **doce horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte**, ante la presencia de los servidores públicos; Licenciado **Héctor Anuar Mafud Mafud**, Secretario General de Gobierno y Licenciado **Rodrigo Jarquín Santos**, Presidente de la Junta de Conciliación Agraria de Gobierno del Estado, comparecen por una parte los Órganos de Representación Ejidal, Ciudadanos Profesor **SANTIAGO EDILBERTO SOSA MARTÍNEZ, SOLEDAD VICTORIA GERÓNIMO OLIVERA Y BERNABE GARCÍA RAMÍREZ**, Presidente, Secretaria y Tesorero respectivamente, Ciudadanos **JAIME ANTONIO MARTÍNEZ, HÉCTOR MIGUEL LUIS Y CONSTANTINO OLIVERA OLIVERA**, Presidente, Primer y Segundo Secretario del Consejo de Vigilancia del poblado de Mitla, Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula, y por otra parte un grupo de pequeños propietarios de la Ex hacienda Tanivet, Tlacolula de Matamoras, Oaxaca, representados por los Ciudadanos **RUPERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARLOS MELCHOR RUIZ Y MODESTO GARCIA RUIZ**, con el objeto de celebrar y suscribir el Convenio Definitivo de Definición de Linderos, en base a los trabajos técnicos realizados por los Ingenieros de la Junta de Conciliación Agraria, con lo que se define en forma justa, equitativa y definitiva la ubicación de su línea de colindancia, evitando con ello conflictos a futuro, por lo que las partes están de acuerdo a sujetarse al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1.- EL EJIDO DE MITLA, MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA, cuenta con Resolución Presidencial de Dotación de Ejido de fecha 15 de diciembre de 1937, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de junio de 1938, que ampara una superficie de 885-60-00 hectáreas, misma que se ejecutó el 10 de mayo de 1938, posteriormente mediante el programa de Certificación de Derechos en Comunidades, fue certificada con una superficie de 941-43-93.23 hectáreas.

2.- Por otra parte, los Pequeños Propietarios de la ex hacienda Tanivet, Tlacolula de Matamoras, Oaxaca, fueron beneficiados por la adquisición de terrenos de Pequeña Propiedad de la Ex hacienda de Tanivet, lo cual acreditan con sus escrituras respectivas -----

PROBLEMÁTICA

3.- El Ejido y los Pequeños Propietarios, durante veintiséis años han venido confrontando problemas por la indefinición de sus linderos; sin embargo, prevaleciendo la buena voluntad y el deseo de que prevalezca la paz en la zona que se eviten invasiones de ambos lados, acordaron iniciar un proceso de diálogo y conciliación en el que se realizaron diversas reuniones de trabajo, asambleas y caminamientos previos, que permitieron concretar posteriormente los trabajos topográficos, mediante los cuales se ubicó la línea de colindancia convenida y cuyos datos técnicos son los siguientes:



0-298-1-00022
CONSEJO DE VIGILANCIA
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.



20-298-1-00022
COMISARIADO EJIDAL
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.
Período 2017-2020



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca

JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA PARA EL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO DEFINITIVO DE DEFINICIÓN DE LINDEROS, QUE SUSCRIBEN LOS ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDAL DE MITLA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET, TLACOLULA, OAXACA-----

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Descripción de la línea de colindancia entre el polígono número tres (paraje agua verde) del ejido de Mitla, Municipio de su mismo nombre; con la pequeña propiedad de la Ex hacienda de Tanivet, ubicada en la Agencia Municipal de San Francisco Tanivet, Municipio de Tlacolula de Matamoros; ambos pertenecientes al Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca. -----

Partiendo de la mojonera número 61, punto trino de colindancia entre los terrenos del ejido de Mitla (polígono número tres), zona urbana regularizada y las pequeñas propiedades de la ex hacienda de Tanivet, con un rumbo astronómico **S 00° 26' 37.681" W** y distancia de 12.910 metros se llega al vértice número 3809. Continuando con un rumbo astronómico **S 04° 30' 33.523"** y distancia de 964.245 metros, se llega a la mojonera número 60, punto trino de colindancia entre los terrenos del ejido de Mitla, los terrenos comunales de San Lucas Quiavini; y las pequeñas propiedades de la ex hacienda de Tanivet. La longitud total de la línea convenida es de: 977.155 metros lineales; cabe aclarar que aunado a la línea de colindancia convenida por ambas partes se apertura un camino que servirá como una nueva vialidad en beneficio común, con la aportación de tres metros por parte de la pequeña propiedad, constituye una nueva vialidad en beneficio de ambas partes.-----

4.- Los mencionados trabajos topográficos fueron debidamente aprobados por el Ejido y por la Pequeña Propiedad de la Ex hacienda Tanivet, en sus respectivas asambleas, otorgando su anuencia para la suscripción y firma del presente convenio, dado que la línea limítrofe quedó debidamente amojonada. -----

DECLARACIONES:

1.- EL EJIDO MITLA, MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.

1.1.- Que los Órganos de Representación Ejidal, Ciudadanos Profesor **SANTIAGO EDILBERTO SOSA MARTÍNEZ, SOLEDAD VICTORIA GERÓNIMO OLIVERA Y BERNABE GARCÍA RAMÍREZ**, Presidente, Secretaria y Tesorero respectivamente, Ciudadanos **JAIME ANTONIO MARTÍNEZ, HÉCTOR MIGUEL LUIS Y CONSTANTINO OLIVERA OLIVERA**, Presidente, Primer y Segundo Secretario del Consejo de Vigilancia del poblado de Mitla, Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, acreditan su personalidad, mediante sus respectivas actas de elección y con lo cual están legitimados para comparecer a la firma del presente convenio. -----

1.2.- Que en Asamblea General de ejidatarios dieron su anuencia para la realización de los trabajos técnicos informativos, en la línea de colindancia con los Pequeños Propietarios de la Ex hacienda Tanivet, Tlacolula de Matamoros Oaxaca y en posterior Asamblea General de Ejidatarios aprobaron dichos trabajos realizados por el personal de la Junta de Conciliación Agraria y autorizaron a sus integrantes del Comisariado Ejidal para que suscriban y firmen el presente Convenio Definitivo. -----



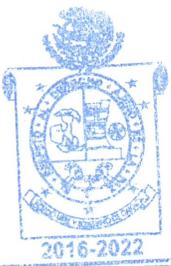
AGENCIA MUNICIPAL DE TANIVET, Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax. 2020



CONSEJO DE VIGILANCIA VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAX.



COMISARIADO EJIDAL VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAX. periodo 2017-2020



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca

JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO DEFINITIVO DE DEFINICIÓN DE LINDEROS, QUE SUSCRIBEN LOS ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDAL DE MITLA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET, TLACOLULA, OAXACA-----



2.- Los Pequeños Propietarios de la Ex hacienda Tanivet, Tlacolula de Matamoros Oaxaca, representados por los Ciudadanos **RUPERTO MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS MELCHOR RUIZ Y MODESTO GARCIA RUIZ**, acreditan su personalidad con el acta de asamblea respectiva, la cual se agrega al presente convenio para los efectos legales a que haya lugar. -----



2.1- Que constituidos en asamblea, los Pequeños Propietarios aprobaron también los trabajos topográficos de referencia y dieron su anuencia a Ciudadanos **RUPERTO MARTINEZ MARTÍNEZ, CARLOS MELCHOR RUIZ Y MODESTO GARCIA RUIZ**, para que los represente en la suscripción y firma del presente convenio. -----

AGENCIA MUNICIPAL DE TANIVET Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oax. 2020

3.- De la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

3.1.- Que el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, comparece a la firma del presente Convenio Definitivo de Definición de Linderos, celebrado entre el ejido y la pequeña propiedad en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en vigor. -----



4.- De la JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

5.1 Que el Licenciado Rodrigo Jarquín Santos, Presidente de la Junta de Conciliación Agraria de Gobierno del Estado, comparece a la firma del presente Convenio Definitivo de Definición de Linderos, que celebran las partes ya referidos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el 1º, 2º, 12, 13, 14 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria y 5º, fracción VI, del Reglamento Interno de la referida Junta.

20-298-1-00022 CONSEJO DE VIGILANCIA VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAX.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á USULAS

PRIMERA: Ambas partes se reconocen la personalidad jurídica descrita en la parte declarativa del presente Convenio Definitivo de Definición de Linderos.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a respetar el convenio, desde hoy y para siempre en todos sus términos, tal y como consta en los acuerdos de las actas de asamblea del ejido y la pequeña propiedad, que autorizaron la realización de los trabajos de ubicación de la línea de colindancia entre el ejido y la pequeña propiedad, tomando como base el plano interno del Ejido.-----

TERCERA: Ambas partes han convenido en resolver en forma definitiva y para siempre la ubicación de su línea de colindancia y mojoneras, en base a los trabajos topográficos realizados por la Junta de Conciliación Agraria, conforme a la descripción técnica, que aquí se dan por reproducidos para todos los efectos de Ley, abarcando una línea de 977.155 metros lineales.-----

CUARTA.- Las partes se comprometen a respetar todo lo pactado y por ningún motivo pretenderán tierras que no les pertenecen; de igual forma respetarán la ejecución de los trabajos técnicos topográficos y las tierras que quedaron

20-298-1-00022 COMISARIADO EJIDAL VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAX. Período 2017-2020



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca

JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DEL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO DEFINITIVO DE DEFINICIÓN DE LINDEROS, QUE SUSCRIBEN LOS ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDAL DE MITLA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET, TLACOLULA, OAXACA-----

comprendidas dentro de su línea de colindancia y en caso de incumplimiento al respecto, se harán acreedores a la sanción que la Ley en la materia estipula. - - - -

QUINTA: Ambas partes se comprometen en darle mantenimiento a la brecha que forma su línea de colindancia, por lo tanto, realizarán la limpieza año con año de común acuerdo, incluyendo al camino que delimitaron, el cual inicialmente era un camino cosechero del ejido Mitla, pero que al adicionarle tres metros más aportados por los propietarios de la Ex hacienda Tanivet, constituye una nueva vialidad en beneficio de ambas partes.-----

SEXTA.- Ambas partes acuerdan seguir estrechando lazos de amistad y respeto mutuo, tanto de manera colectiva como individual y fomentarán con sus habitantes el respeto a los Derechos Humanos, a la Solidaridad y a la Paz Social.-----

SÉPTIMA. - En la firma del presente Convenio Definitivo, imperó el acuerdo de voluntades, no hubo dolo, mala fe, error, violencia, lesión u algún otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo o dejarlo inexistente, motivo por el cual, ambas partes garantizan respetarlo en todos sus términos, desistiendo de ejercer acción agraria, civil, penal o de cualquier otra índole.-----

Leído y enteradas las partes de su contenido y alcances jurídicos, lo firman de conformidad todos los que en él intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, CONSTE.-----

POR EL EJIDO DE MITLA, MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA

COMISARIADO EJIDAL



20-298-1-00022
COMISARIADO EJIDAL
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.
Período 2017-2020

[Signature]
PROF. SANTIAGO E. SOSA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

[Signature]
C. SOLEDAD V. GERÓNIMO OLIVERA
SECRETARIA

[Signature]
C. BERNABE GARCÍA RAMÍREZ
TESORERO

CONSEJO DE VIGILANCIA



20-298-1-00022
CONSEJO DE VIGILANCIA
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.

[Signature]
C. JAIME ANTONIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

[Signature]
C. HÉCTOR MIGUEL LUIS
SECRETARIO

[Signature]
C. CONSTANTINO OLIVERA OLIVERA
SECRETARIO



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

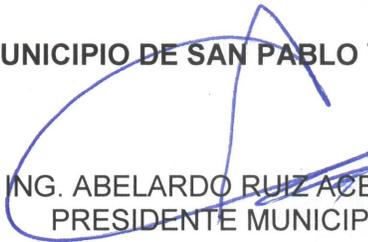


Gobierno del Estado

Junta de Conciliación Agraria
del Estado de Oaxaca

**CONVENIO DEFINITIVO DE DEFINICIÓN DE LINDEROS, QUE SUSCRIBEN
LOS ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDAL DE MITLA, MUNICIPIO DE
SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA Y
PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET, TLACOLULA,
OAXACA-----**

POR EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA


ING. ABELARDO RUIZ ACEVEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



20-298-1-00022
CONSEJO DE VIGILANCIA
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.

POR LOS PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA TANIVET


RUPERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ


C. CARLOS MELCHOR RUIZ



20-298-1-00022
COMISARIADO EJIDAL
VILLA DE MITLA,
TLACOLULA, OAX.
Periodo 2017-2020


C. MODESTO GARCÍA RUIZ


C. ROGELIO OLIVERA LOPEZ

AGENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TANIVET

AGENCIA MUNICIPAL
DE TANIVET

Municipio de Tepic
de Jalisco

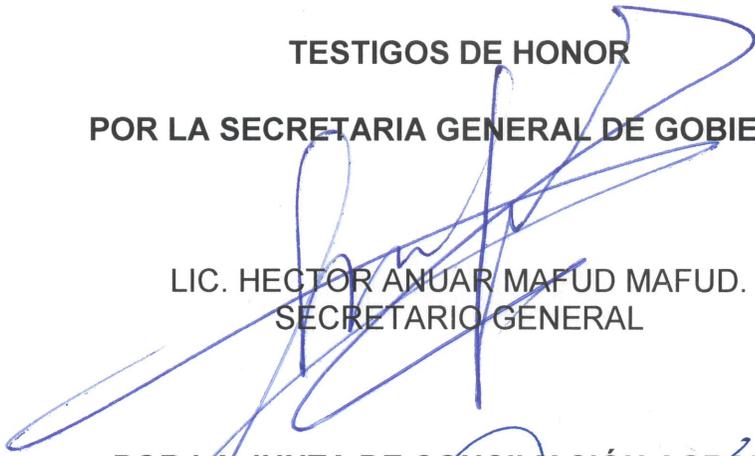



C. FELIPE MARTINEZ CURIEL

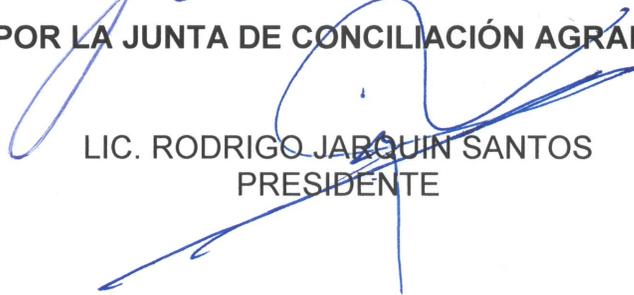
ALCALDE DE LA AGENCIA DE SAN FRANCISCO TANIVET

TESTIGOS DE HONOR

POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD.
SECRETARIO GENERAL

POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA


LIC. RODRIGO JARQUIN SANTOS
PRESIDENTE